



DECRETO ALCALDICIO N° 1797/

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE
INDICA.

REQUINOA, 08 de Junio de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1404 de fecha 07.06.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice la contratación Vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público de las personas que más adelante se individualizan, para cumplir funciones como : "Cuidadores Personales y/o Cuidadores de Respiro del Proyecto Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo EDLI". Adjunta Contratos de Prestación de Servicios y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Sra. Luzmira de las Mercedes Soto Tapia, RUT N° [REDACTED]

Sra. Gloria de las Mercedes Sánchez Pavez, RUT N° [REDACTED]

Sra. Mauricio Alejandro Rojas Donoso, RUT N° [REDACTED]

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo.

AUTORIZASE contratación de servicios vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, para cumplir funciones como : "**Cuidadores Personales y/o Cuidadores de Respiro del Proyecto Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo EDLI**". De las personas que a continuación se individualizan :

Nombre del Cuidador Prestador de Servicios	Rut Prestador	Valor Total Contrato (impuesto incluido)	Usuario Beneficiado	Rut Beneficiado	Horas semanales por beneficiario	Duración del Contrato (10 meses)	Producto Asociado EDLI
Luzmira de las Mercedes Soto Tapia	[REDACTED]	\$ 600.003	Luciano Jaña Vielma	[REDACTED]	32 horas	01.06.2016 al 27.02.2017	Apoyos generales EDLI (18 a 59)
Gloria de las Mercedes Sánchez Pavez	[REDACTED]	\$ 600.003	Pablo Sánchez Barrios	[REDACTED]	32 horas	01.06.2016 al 27.02.2017	Apoyos Generales EDLI (18 a 59)
Mauricio Alejandro Rojas Donoso	[REDACTED]	\$ 600.003	Ximena Rojas Donoso	[REDACTED]	32 horas	01.06.2016 al 27.02.2017	Apoyos Generales EDLI (18 a 59)

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 01.06.2016

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 114.05.15.004.000.000 "Aplicación de Fondos, "Proyecto EDLI DISCAPACIDAD".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/CJN/avc.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2) ✓
Mercado Público (1)
DAF (1)
Dirección de Des. Comunitario (2)
Archivo